

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

OBJETIVO	Definir la ruta para la estructuración de los Proyectos Integrales Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA, en el marco del Decreto 1322 del 1 de noviembre de 2024.
ALCANCE	Desde la presentación de la propuesta de la iniciativa productiva de Proyecto Integral Sostenible para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA, hasta el cierre del proyecto productivo.
RESPONSABLE	Dirección de Acceso a Tierras

1. DEFINICIONES

ANT: Agencia Nacional de Tierras

BANCO DE PROYECTOS: Herramienta para la planeación, programación y seguimiento de los Proyectos Integrales Sostenibles Para La Participación En La Reforma Agraria - PISPRA, a través del cual se registran las iniciativas presentadas y proyectos estructurados, para contar con toda la información referente a los mismos y de esta forma realizar un seguimiento al estado y avance en cada proceso.

BENEFICIARIOS: Son aquellas organizaciones, pequeños productores, pequeñas empresas y otras formas asociativas campesinas que recibirán de manera directa los bienes y servicios o que se beneficiarán indirectamente con los resultados o impactos de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto. (Decreto 1322 de 2024).

COFINANCIACIÓN: Para efectos de este documento se entenderá como el aporte de recursos provenientes de la Agencia de Nacional de Tierras para la financiación de los PISPRA.

CONTRAPARTIDA: Es el aporte representado en dinero, bienes o servicios que realizan los beneficiarios, u otros actores, con el fin de integrar las inversiones y los costos cofinanciados por la Agencia en el PISPRA, el cual debe tener relación directa con la actividad productiva objeto de la cofinanciación y deben discriminarse de manera específica, los elementos y conceptos que la integran, ejemplo: maquinarias, mano de obra, insumos, materiales, etc.

EJECUCIÓN: Es una etapa del ciclo de los proyectos, la cual incluye la ejecución física y financiera del proyecto; inicia con la expedición de certificación de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución emitida y finaliza con la expedición del acto administrativo de cierre técnico, administrativo y financiero.

FONDO NACIONAL DE TIERRAS: Es un fondo especial que opera como una cuenta, sin personería jurídica, conformado por la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, y la subcuenta de tierras para dotación a comunidades étnicas, además de los recursos monetarios establecidos.

GRUPO INTERDISCIPLINARIO: Grupo de profesionales social, jurídico, técnico y ambiental analiza las características topográficas, edafológicas, agro climatológicas, de ubicación, vías de acceso, levantamiento de la

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

línea base y la experiencia en procesos de comercialización de producción agropecuaria, con el fin de establecer el tipo de proyecto, producto y línea a implementar.

INICIATIVA DE PROYECTO: Es la idea o propuesta, que presentan las organizaciones y sujetos de ordenamiento, beneficiarios en el proceso integral de la Reforma Agraria y Reforma Rural Integral, mediante la cual se presenta un documento donde se plasma la idea concertada entre los mismos y el equipo técnico de un posible proyecto y se describe de manera resumida y clara las partes principales del proyecto como son: la población, el territorio, la localización, el problema a solucionar, las alternativas de solución, posibles costos, además de definir el propósito y la pertenencia del proyecto.

ORGANIZACIONES: Agrupaciones de carácter privado, sin ánimo de lucro constituida o que se constituya por campesinos para promover los intereses de sus miembros en materias de reforma agraria, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica para actividades agropecuarias, pesqueras o artesanales, extensión rural, los servicios básicos, los bienes públicos y las demás actividades relacionadas con el desarrollo rural, el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los campesinos y la práctica de su actividad productiva.

PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES (POA): Instrumento de planeación, que contiene las actividades del proyecto, bienes y servicios, fechas de ejecución, recursos necesarios para la ejecución, fuentes de financiación, metas y medios de verificación.

PROCEDIMIENTO: Documento mediante el cual se describe una forma específica para realizar el proceso y da los lineamientos para la implementación del desarrollo de una actividad.

PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA: Instrumentos a través de los cuales se ejecuta parte de la política de desarrollo rural del país, con el fin de incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, mediante la el desarrollo de actividades organizadas en un período de tiempo determinado y de recursos financieros, humanos y tecnológicos, a partir de un ejercicio de planificación de los territorios, articulando actores públicos y privados, para avanzar de manera significativa e integral en el cierre de las brechas socio territoriales.

SUJETOS DE ORDENAMIENTO: Personas naturales, agrupaciones o comunidades legalmente constituidas o no, que cumplan con lo establecido dentro de los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ley 902 de 2017 y las condiciones establecidas por la normatividad vigente, relacionada a los programas de atención a grupos étnicos, procesos o pretensiones agrarias, administración de tierras de la Nación y procesos administrativos de competencia a la ANT.

TERRITORIALIDADES CAMPESINAS: Las figuras de territorialidad campesina son espacios donde se manifiesta la estrecha relación entre el campesinado y la tierra. Estas figuras son el ámbito tradicional de las actividades económicas, sociales, culturales, políticas y ambientales de las comunidades campesinas

ZONA DE RESERVA CAMPESINA: Son las áreas geográficas delimitadas por el Consejo Directivo de la ANT donde se desarrollan procesos de colonización o predomina la existencia de tierras baldías y las áreas geográficas con características agroecológicas y socioeconómicas para el ordenamiento social y ambiental de la propiedad. Su objeto principal es fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas.

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

2. GENERALIDADES

El artículo 65 de la Constitución Política, establece que el Estado otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, forestales y agroindustriales, con el propósito de dar protección especial a la producción de alimentos.

En desarrollo de lo anterior, el Gobierno Nacional creó mediante el Decreto 1322 de 2024, la Agencia de Nacional de Tierras - ANT, donde se decreta que: “los proyectos productivos sostenibles para la participación en la Reforma Agraria. La Agencia Nacional de Tierras – ANT - planeará, formulará, estructurará, cofinanciará y ejecutará proyectos para promover la participación de las organizaciones, pequeños productores, pequeñas empresas y otras formas asociativas campesinas en el proceso integral de la Reforma Agraria y Reforma Rural Integral para lograr su fortalecimiento; habilitarlos para recibir los servicios de apoyo al desarrollo rural que ofrecen otras entidades; apoyar y coordinar el mejoramiento económico, social y cultural de la población campesina y de la producción de alimentos; asistir el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad en:

- 1) La tierra del Fondo Nacional de Tierras, producto de compra directa, de la donación y de la gestión de procesos agrarios, y
- 2) Dentro de las figuras de territorialidades campesinas: Zonas de Reserva Campesina, los Territorios Campesinos Agroalimentarios, Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios y otras territorialidades que se reglamenten.”

Todos los documentos generados hacen parte del expediente que debe cerrarse al finalizar el procedimiento PISPRA.

El Documento Técnico de Formulación para Proyectos Integrales Sostenibles para la Reforma Agraria establece las directrices para la estructuración, implementación y cierre de estos proyectos productivos PISPRA.

Para la ejecución del presente procedimiento se hace claridad que los tiempos están expresados en el marco de la normatividad aplicable, así como, los empleados por los responsables de la Agencia Nacional de Tierras en el desarrollo de las tareas. Así pues, el conteo de los tiempos contemplados en este documento se suspende hasta tanto los entes externos involucrados en el procedimiento den respuesta a las solicitudes y/o requerimientos realizados, momento en el cual se reanuda el conteo de estos.

3. NORMATIVA

- Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida.
- Decreto 1322 de 2024 - “Por medio del cual se adiciona un artículo al Título 24 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con Proyectos Productivos Sostenibles para la participación en la Reforma Agraria”.
- Decreto Ley 902 de 2017, artículo 18. – en materia de tierras se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final de Paz.

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

- Decreto Ley 2363 de 2015 – Norma de Creación de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
- Decreto 1071 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
1	Realizar la convocatoria a iniciativas De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia para la convocatoria, se debe hacer análisis previo para identificar los destinatarios de las invitaciones. Una vez identificados los destinatarios, se realiza la invitación a participar en la convocatoria, a las organizaciones y sujetos de derecho de ordenamiento que han sido beneficiarios con adjudicación de predios en el marco de la Reforma Rural Integral como: 1) Las organizaciones y sujetos de ordenamiento beneficiados con los predios del Fondo Nacional de Tierras, producto de compra directa, de la donación y de la gestión de procesos agrarios. 2) Las organizaciones y sujetos de ordenamiento que habitan dentro de las figuras de territorialidades campesinas: Zonas de Reserva Campesina, los Territorios Campesinos Agroalimentarios, Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios y otras territorialidades que se reglamenten. La invitación a la convocatoria del proyecto productivo sostenible se puede realizar mediante uno a varios de los siguientes canales: • Vía correo electrónico, remitiendo el enlace donde se debe cargar la información para participar • Llamada telefónica • Mensaje de texto	Términos de referencia Formulario de Postulación de iniciativa del proyecto productivo	Dirección de Acceso a Tierras	75 días

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	- Correo físico a la dirección reportada en el momento de la adjudicación o entrega provisional. Los documentos que deben entregar los postulantes serán descritos en los términos de referencia. Se apertura expediente y se incluyen los documentos de comunicaciones y términos de referencia recibidos con sus documentos anexos Documentos asociados Modelo de texto de convocatoria, incluido en el Formulario de Postulación de iniciativa del proyecto productivo Términos de referencia Formulario de Postulación de iniciativa del proyecto productivo			
2	Seleccionar las iniciativas priorizadas para diagnóstico La selección de iniciativas de proyectos productivos sostenibles la realiza el Comité Evaluador, de conformidad con lo dispuesto por los términos de referencia. Los resultados de la selección quedan registrados en acta firmada por los participantes del Comité Evaluador y en la herramienta Banco de Proyectos De esta selección será comunicado el Sujeto de Derecho de Ordenamiento que presentó la convocatoria, mediante memorando. Nota 1: Las iniciativas no seleccionadas serán registradas en la herramienta Banco de Proyectos y recibirán asesoría del equipo estructurador de proyectos de la Dirección de Acceso a Tierras, por el término no mayor de un año, con el fin de lograr la viabilidad de selección del proyecto para próximas convocatorias. De ello se dejará registro en acta de las respectivas sesiones.	Evaluación de Iniciativas Acta de reunión Herramienta Banco de proyectos Memorando ORFEO	Dirección General	60 días

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	Nota 2: Dependiendo del volumen de iniciativas recibidas, los tiempos pueden variar. Documentos asociados - ACCTI-F-157 Evaluación de Iniciativas - INTI-F-008 Acta de reunión - Herramienta Banco de proyectos - Memorando ORFEO			
3	Diagnosticar la iniciativa priorizada Se realiza visita por grupo interdisciplinario al predio para analizar las características topográficas, edafológicas, agro climatológicas, de ubicación, vías de acceso, levantamiento de la línea base y la experiencia en procesos de comercialización de producción agropecuaria, con el fin de establecer el tipo de proyecto, producto y línea a implementar. Para los predios que ya tienen establecido proyecto productivo, se realiza el diagnóstico de su estado, con el fin de enrutarlo con base la necesidad identificada. El resultado del diagnóstico se comunicará al Sujeto de Derecho de Ordenamiento, mediante acta. Nota: El tiempo establecido en esta tarea es el promedio máximo para la realización del diagnóstico e informe y puede variar de acuerdo con las circunstancias halladas en el territorio. Documentos asociados - ACCTI-F-159 Caracterización y Potencial Productivo - INTI-F-008 Acta de reunión	Caracterización y Potencial Productivo Acta de reunión	Dirección de Acceso a Tierras	15 días

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
4	Estructurar el proyecto productivo Con base en la Guía para la estructuración e implementación de proyectos Integrales sostenibles en la participación de la reforma Agraria - PISPRA, según las líneas priorizadas, se estructura el proyecto productivo que ha sido seleccionado por el Comité Evaluador y caracterizado en campo, el cual queda consignado en el Plan Operativo Anual – POA. El Sujeto de Derecho de Ordenamiento deberá aportar la certificación de disponibilidad de contrapartida en un plazo no mayor a 60 días, a partir de terminada la estructuración del proyecto productivo. Documentos asociados • ACCTI-G-011 Guía para la Estructuración e Implementación de Proyectos Integrales Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA • ACCTI-F-160 Documento Técnico de Estructuración de Proyectos Integrales Sostenibles • ACCTI-F-158 Plan Operativo Anual-POA	Guía para la Estructuración e Implementación de Proyectos Integrales Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA Documento Técnico de Estructuración de Proyectos Integrales Sostenibles Plan Operativo Anual-POA	Dirección de Acceso a Tierras	150 días
5	Elaborar la resolución de cofinanciación Se verifica que el Sujeto de Derecho de Ordenamiento cuenta con la disponibilidad de contrapartida para la implementación del proyecto productivo. Se elabora la resolución con la cual se formaliza la iniciativa seleccionada, se asignan los recursos y se da vía libre a la implementación del proyecto productivo. Nota: La ANT, se reserva el derecho de revisar la estructuración del proyecto productivo, cuando el Sujeto de Derecho de Ordenamiento no logre aportar la certificación de disponibilidad de contrapartida. En	Modelo - Resolución ORFEO	Dirección de Acceso a Tierras	5 días

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

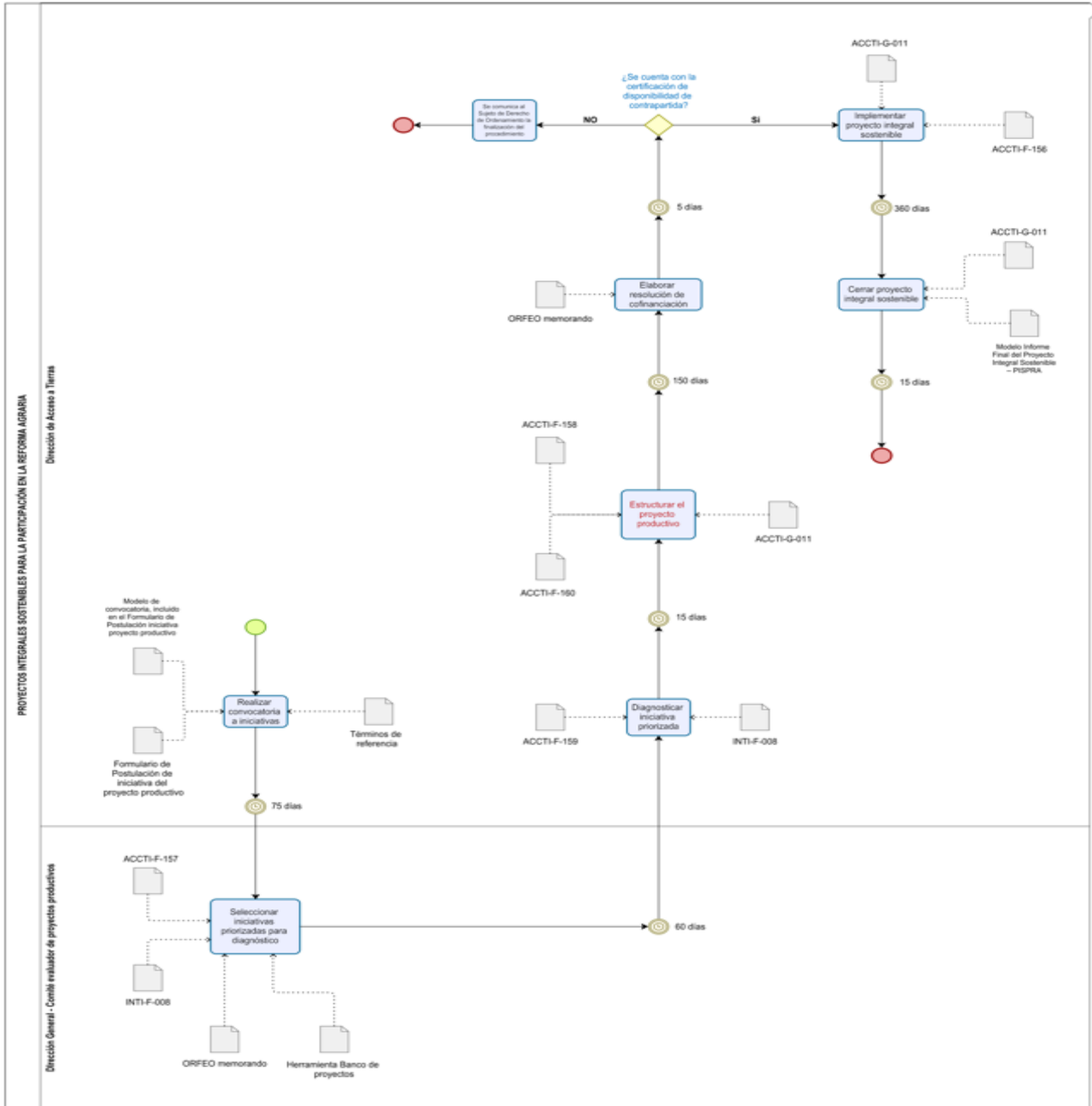
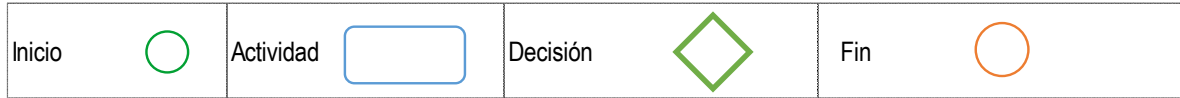
No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	este caso, se continúa el desarrollo del procedimiento. Documentos asociados Modelo - Resolución ORFEO			
	¿Se cuenta con la certificación de disponibilidad de contrapartida? Sí: se continúa con la tarea 6. No: se comunica al Sujeto de Derecho de Ordenamiento la finalización del procedimiento FIN DEL PROCEDIMIENTO			
6	Implementar el proyecto productivo Se ejecuta la implementación del proyecto productivo, con base en el Plan Operativo Anual – POA y la Guía de estructuración para proyectos Integrales sostenibles – PISPRA. Dentro de la implementación se debe realizar el seguimiento y control mediante las visitas a campo, validación de los cronogramas establecidos y de la asignación de los recursos. Se deben elaborar por lo menos tres informes de seguimiento y control por proyecto. - El primer informe se realiza mediante acta, cuando se hace la socialización. - El segundo informe por medio de la forma Informe de Seguimiento y Control para la Implementación del Proyecto PISPRA, durante la implementación - El tercer informe se realiza mediante acta, cuando se hace la socialización. Estos informes también hacen parte del expediente. Nota: De acuerdo con la particularidad de cada proyecto productivo pueden surgir imprevistos que afecten la ejecución técnica, financiera y los tiempos establecidos en el Plan Operativo Anual – POA. De	Guía para la Estructuración e Implementación de Proyectos Integrales Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA Informe de Seguimiento y Control para la Implementación del Proyecto PISPRA Acta de reunión	Dirección de Acceso a Tierras	360 días

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	estos imprevistos se debe realizar el respectivo informe de seguimiento y control. Documentos asociados - ACCTI-G-011 Guía para la Estructuración e Implementación de Proyectos Integrales Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA - ACCTI-F-156 Informe de Seguimiento y Control para la Implementación del Proyecto PISPRA - INTI-F-008 Acta de reunión			
7	Cerrar el proyecto productivo Una vez ejecutadas las actividades programadas en el Plan Operativo Anual – POA, se precede a realizar el cierre del proyecto con el Informe Final del Proyecto integral sostenible –PISPRA y que contiene la siguiente información: - Cierre Técnico: Que contiene el cierre de los aspectos sociales, medición de indicadores, las alertas que se presenten y lecciones aprendidas. - Listado de la base social inicial y final del proyecto - Cierre Financiero: Que contiene la línea de tiempo de ejecución financiera - Convenios de comercialización Si se ha iniciado la comercialización, el balance contable del proceso de comercialización: Que describe el producto que se vende, precios de venta, volumen de venta, periodicidad de venta y estados de cuenta de la organización, entre otros. Se cierra y archiva el expediente. Documentos asociados - ACCTI-G-011 Guía para la Estructuración e Implementación de Proyectos Integrales Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA - Modelo Informe Final del Proyecto Integral Sostenible – PISPRA FIN DEL PROCEDIMIENTO	ACCTI-G-011 Guía para la Estructuración e Implementación de Proyectos Integrales Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA Modelo Informe Final del Proyecto Integral Sostenible – PISPRA	Dirección de Acceso a Tierras	15 días

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	4/03/2025

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Se elabora el procedimiento para dar cumplimiento al Decreto 1322 del 2024, "Por medio del cual se adiciona un artículo al Título 24 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con Proyectos Productivos Sostenibles para la participación en la Reforma Agraria"	04/03/2025

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Nelson Ricardo Bobadilla Rey	Contratista Agrónomo	ORIGINAL FIRMADO	10/02/2025
ELABORÓ	Laura Buitrago Betancourt	Contratista Agrónomo	ORIGINAL FIRMADO	10/02/2025
ELABORÓ	Sonia Lilian Ramírez Trujillo	Contratista Agrónomo	ORIGINAL FIRMADO	10/02/2025
ELABORÓ	Sergio Fernando Moreno Silva	Contratista	ORIGINAL FIRMADO	10/02/2025
REVISÓ	Deicy Lizeth Gómez Gómez	Directora de Acceso a Tierras	ORIGINAL FIRMADO	04/03/2025
APROBÓ	Juan Felipe Harman Ortiz	Director General	ORIGINAL FIRMADO	04/03/2025

*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*